

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200
Trimestre	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 168

Martes 27 de julio de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 3 de junio de 1965:

“Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Forjados de Hormigón, de Valladolid, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de la Delegación de Hacienda para exacción del Impuesto General Tráfico de las Empresas, por las actividades de fabricación y venta de los productos de esta actividad, para el período de año de 1965 y con la mención de VA-7.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES

1.º *Tráfico de las Empresas*.—Fabricación, 81.000.000 de pesetas, cuota al 1,5 por 100, 1.215.000 pesetas.

2.º *Arbitrio provincial*.—Cuota al 0,5 por 100, 405.000 pesetas.

Total, 1.620.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos, se fija en un millón seiscientos veinte mil pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar

Plazas de Soberanía del Norte de Africa.

Sexto. el pago de las cuotas individuales se efectuará en cuatro plazos, con vencimientos, el primero a los quince días de su notificación y los siguientes 25 de julio, 25 de octubre y 15 de diciembre de 1965.

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la vigente Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial a Sesión Extraordinaria para el día 30 del presente mes, a las trece horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura de la convocatoria de ésta y del Acta de la sesión anterior.
- 2.º Propuesta Excmo. Sr. Presidente sobre concesión de distinciones al Ilmo. Sr. Secretario General de la Corporación, con motivo de su jubilación.
- 3.º Propuesta Presidencia sobre funcionarios.
- 4.º Habilitación de créditos.
- 5.º Proyectos obras caminos.

Lo que se hace público en éste periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 27 de julio de 1965. —El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.313

la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Puntuación asignada en función del número de puntos que se distribuyan en relación a cien.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Sata Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, como asimismo con

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o do-

cumentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La determinación de las cuotas adicionales; la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, salvo para los conceptos que el mismo exceptúa; en ejecución de cuyo precepto y de la presente norma se procederá a aplicar automáticamente a las bases tributarias el tipo uniforme de gravamen que señale el Gobierno para el Arbitrio provincial.

Undécimo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y la norma 12.^a, apartado 1), párrafos a), b), c) y d) de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1964.

Disposición final. En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 3 de junio de 1965.—P. D., Félix Ruz Bergamín".

Valladolid, 14 de junio de 1965.—El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

1.973—1.755

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

Notificados, conforme determina el artículo 15-c) del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, don Gerardo Ortega, arrendatario del piso principal del

número 3 de la calle de Juan de Juni, doña Victoria Fernández y don Segundo Almendros, ocupantes de los pisos 2.^o izquierda y tercero izquierda, de la casa número 9 de la calle Juan de Juni, doña Victoriana Fernández y don Pablo García, ocupantes de los pisos 2.^o derecha y principal derecha de la casa número 1 de la calle de Tenerías, y don Diego Requena, ocupante del piso principal interior derecha de la casa número 4 de la calle de Recoletas, cuya inclusión en el Registro ha sido acordada, y desconociendo su domicilio actual, se les notifica por el presente edicto para que, caso de no estar conformes con el acuerdo recaído, puedan interponer recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y con la advertencia de que el acuerdo municipal es ejecutivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto de 5 de marzo de 1964, por el que se aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

Valladolid, 21 de julio de 1965.—El alcalde accidental (ilegible).

Pago diferido
Plas. 400

2.275—1.756

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Francisco Esquivela Palacios, en nombre y representación de la Comunidad de Vecinos-Propietarios de la casa número 22 del Paseo de Zorrilla, solicitud de licencia para instalar frente a dicha casa un depósito para almacenamiento de fuel-oil de 5.000 litros de capacidad, para el consumo de la caldera de la calefacción del edificio, sito en dicho número; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.^o (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de julio de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.184—1.757

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Nava del Rey

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES Don Manuel Terré Pedrá, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica y presupuestos que se dicen; se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus débitos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, los días que se indican y horas que se mencionan, y en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

1.^o Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación.

Término municipal de Villaverde de Medina

PRESUPUESTO DE 1953

Subasta día 24 de agosto de 1965 a las doce horas

Deudor, Marqués del Socorro.

Tierra a Muerto, en término municipal de Villaverde de Medina; linda Norte, desconocido; Sur, herederos de Francisco Díez; Este, Candelas Fernández, y Oeste, Guillermo González. Hace una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas. Polígono 12, parcela 39. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.599,80 pesetas.

Deudor, herederos de Francisco Ulloa Hernández.

Tierra a Mosquilla, en citado término; linda Norte, camino de Medi-

na a Villaverde; Sur, camino las Salinas; Este, senda a Dueñas, y Oeste, desconocido. Hace 2 hectáreas, 54 áreas y 70 centiáreas. Polígono 3, parcela 116. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.769,40 pesetas.

Deudor, Eugenio Vega.

Viña a Candelario, en citado término; linda Norte y Este, Lorenzo Alonso; Sur, Hilario Pérez, y Oeste, camino. Hace una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas. Polígono 66, parcela 14. Capitalizada y valorada para la subasta en 11.348,20 pesetas.

Deudor, Nemesio Cuadrillero.

Tierra a Siega Verde, en citado término; linda Norte, Eugenio Juan; Sur, Tomasa Díez; Este, desconocido, y Oeste, Juan Delgado. Hace una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas. Polígono 26, parcela 21. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.399,80 pesetas.

Deudora, Tomasa Fernández.

Tierra a Montoro, en citado término; linda Norte, Casimiro García; Sur, Manuel Ripollés; Este, Mariano Descalzo, y Oeste, Julio Pino. Hace una hectárea, 98 áreas y 10 centiáreas. Polígono 36, parcela 85. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.060,20 pesetas.

Deudor, Cándido Fraile Barrocal.

Tierra a Val; en citado término; linda Norte, Isidro Hernández; Sur, término de Villanueva; Este, Ambrosio Duque, y Oeste, Antonina Giraldó. Hace 84 áreas y 90 centiáreas. Polígono 11, parcela 20. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.598,60 pesetas.

Deudor, Félix Fraile Martín.

Tierra a Roma Guitardo, en citado término; linda Norte, Florencio Fraile; Sur, término de Nueva Villa de las Torres; Este, Filomeno Barrocal, y Oeste, Germán Alonso. Hace una hectárea, 98 áreas y 10 centiáreas. Polígono 9, parcela 18. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.060,20 pesetas.

Deudor, Felipe García Cacho.

Tierra a Taguerinaldo, en citado término; linda Norte y Este, Dionisio Sánchez; Sur, camino de Valdescarrihuelo, y Oeste, Angel Pino González. Hace 56 áreas y 60 centiáreas. Polígono 34, parcela 98. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.200 pesetas.

Deudor, Macario García Patuzo.

Tierra a Poleo, en citado término; linda Norte, Julio Zarzuelo; Sur, Mariano Descalzo; Este, desconocido, y Oeste, Casimiro García. Hace 99 áreas y 5 centiáreas. Polígono 36, parcela 94. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.030,20 pesetas.

Deudor, Secundino Melgar López.

Tierra a Término de Torrecilla, en citado término; linda Norte, término

no raya de Torrecilla; Sur y Este, Sara Neve Zaera, y Oeste, Félix Juan Campo. Hace una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas. Polígono 46, parcela 100. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.664,20 pesetas.

Deudor, Sixto López Crespo.

Tierra a Valdescarrihuelo, en citado término; linda Norte, Felipe Méndez; Sur, camino de Nava del Rey a Dueñas; Este, Juan Domínguez, y Oeste, Francisco González. Hace una hectárea, 55 áreas y 65 centiáreas. Polígono 34, parcela 56. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.495 pesetas.

Deudora, Josefa Luengo.

Tierra a Camino de Carpio, en citado término; linda Norte, Calzada del Santo Cristo; Sur, Gregorio García; Este, Asterio Pascual, y Oeste, Juan Rodríguez. Hace una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas. Polígono 19, parcela 22. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.399,80 pesetas.

Deudor, Víctor Méndez Molinero.

Tierra a Montoro; linda Norte, Felipe Vegas; Sur, herederos de Prudencio Campos. Hace una hectárea, 55 áreas y 65 centiáreas. Polígono 36, parcela 86. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.059,40 pesetas.

Deudores, herederos de Inocencio Ordóñez Alaguero.

Tierra a Tablada; linda Norte, Liborio Zorita; Sur, raya término de Medina; Este, desconocido, y Oeste, Lorenzo Alonso. Hace una hectárea, 27 áreas y 35 centiáreas. Polígono 53, parcela 89. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.884,80 pesetas.

Deudor, Valentín Rodríguez.

Tierra a Visible; linda Norte, herederos de Braulio Ceballos; Sur, herederos de Raimundo Pérez; Este, Carlos Iñigo, y Oeste, sendero del Monte. Hace 99 áreas y 5 centiáreas. Polígono 38, parcela 67. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.248 pesetas.

Deudor, Anastasio Rodríguez Petaco.

Tierra a camino de Carpio; linda Norte, Teodoro Marcos; Sur y Este, Domingo Díez, y Oeste, camino de Carpio. Hace 99 áreas y 5 centiáreas. Polígono 19, parcela 20. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.099,80 pesetas.

Deudora, Laura Segoviano.

Tierra a Prado Quemado; linda Norte, Doroteo Santana; Sur, Alejandro Pino; Este, Concepción Fernández, y Oeste, Capellanía Monjas Capuchinas. Hace 4 hectáreas, 52 áreas y 80 centiáreas. Polígono 19, parcela 43. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.358,40 pesetas.

Deudor, Pantaleón Moro Martín.

Tierra a Carrión; linda Norte, Francisco Gutiérrez; Sur, Irene Be-

rrocal; Este, Angeles Victoria, y Oeste, Alvaro Pérez. Hace una hectárea, 83 áreas y 95 centiáreas. Polígono 46, parcela 12. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.317,80 pesetas.

Deudor, Mariano Alonso.

Tierra a La Jimena; linda Norte, Eduardo López; Sur, Este y Oeste, Conde de Troncoso. Hace una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas. Polígono 67/68, parcela 33. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.599,80 pesetas.

Deudor, Iglesia de Dueñas.

Prado a Pradillo Iglesia; linda Norte, cañada; Sur, ferrocarril; Este arroyo de la Dehesa, y Oeste, María Consuelo Bermejo Milano. Hace 84 áreas y 90 centiáreas. Polígono 56, parcela 1. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.283,40 pesetas.

Deudor, Isaías.

Tierra a Santiaguillo; linda Norte, Víctor Álvarez; Sur, raya término de Campillo; Este, Agapito García, y Oeste, Rosalino Mayor. Hace una hectárea, 83 áreas y 95 centiáreas. Polígono 8, parcela 8. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.948,60 pesetas.

Deudor, Angel Pino González.

Tierra a Taguerinaldo; linda Norte, Dionisio Sánchez; Sur, camino de Valdescarrihuelo; Este, Felipe García, y Oeste, Dionisio Sánchez. Hace una hectárea, 98 áreas y 10 centiáreas. Polígono 34, parcela 97. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.199,80 pesetas.

Deudor, Tomás Pocero Vara.

Tierra a El Sol; linda Norte, lindón; Sur, Lorenzo Alonso; Este, Patricio Pocero, y Oeste, Félix Madrugal. Hace una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas. Polígono 67/68, parcela 58. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.999,80 pesetas.

Deudor, Saturnino López.

Tierra a camino de Campillo; linda Norte, José Español; Sur, María Eugenia Alonso; Este, Julio Hernández, y Oeste, Gregorio García. Hace una hectárea, 27 áreas y 35 centiáreas. Polígono 12, parcela 15. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.699,80 pesetas.

Deudor, Lorenzo Pérez Gutiérrez.

Viña a Prado Quemado; linda Norte y Oeste, Aurelio Castro; Sur, camino de Alaejos, y Este, Florencio Ballesteros. Hace 63 áreas y 74 centiáreas. Polígono 19, parcela 77. Capitalizada y valorada para la subasta en 5.838,60 pesetas.

Deudor, Juan Botrán Santos.

Tierra a Valdescalera; linda Norte, Félix Juan Campo; Sur, Gaspar Barrocal Duque; Este, Cecilia Pino Rodríguez, y Oeste, Sara Neve Zaera. Hace una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas. Polígono 46, parcela 55.

Capitalizada y valorada para la subasta en 3.905,40 pesetas.

Deudor, Juan Benito García.

Tierra a La Portilla; linda Norte, Ventura Pocero; Sur, camino de Rueda; Este, Román Moro, y Oeste, Ventura Pocero. Hace 84 áreas y 90 centiáreas. Polígono 67/68, parcela 69. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.903,60 pesetas.

PRESUPUESTO DE 1954

Deudor, Manuel Cuadrillero Sáez.

Tierra a Somorrostro; linda Norte, herederos de Piñero; Sur, Nicanor Alonso; Este, desconocido, y Oeste, María Macho. Hace 56 áreas y 60 centiáreas. Polígono 63, parcela 16. Capitalizada y valorada para la subasta en 837,60 pesetas.

Deudor, Antero Hernández.

Tierra a Prado Quemado; linda Norte, Concepción Fernández; Sur, Capellanía de Monjas Capuchinas; Este, camino de Villaverde a la Nava, y Oeste, Concepción Fernández. Hace 56 áreas y 60 centiáreas. Polígono 19, parcela 74. Capitalizada y valorada para la subasta en 837,60 pesetas.

Deudor, Eugenio Hernández.

Tierra a Garbancera; linda Norte y Oeste, Modesto Álvarez; Sur, Gaspar Barrocal; Este, desconocido. Hace 70 áreas y 75 centiáreas. Polígono 36, parcela 101. Capitalizada y valorada para la subasta en 891,40 pesetas.

Deudora, Julia Ossorio López.

Tierra a Montoro; linda Norte, Dionisio Sánchez; Sur, herederos de Remedios Martín; Este, Enrique Duque, y Oeste, Restituto Hernández. Hace 56 áreas y 60 centiáreas. Polígono 36, parcela 98. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.040 pesetas.

Deudor, Benedicto Román Sánchez.

Tierra a Prado Quemado; linda Norte, Concepción Fernández; Sur, Isidoro Hernández; Este, camino de Villanueva a la Nava, y Oeste, Eusebia Barrocal. Hace una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas. Polígono 19, parcela 67. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.052,80 pesetas.

Deudor, Felipe Vega Balao.

Tierra a Poleo; linda Norte, Julio Pino; Sur, herederos de Prudencio Campo; Este, Tomasa Fernández, y Oeste, camino del Monte. Hace 84 áreas, 90 centiáreas. Polígono 36, parcela 88. Capitalizada y valorada para la subasta en 892,80 pesetas.

Deudor, Valentín Velasco.

Tierra a C.^a Blanca; linda Norte, Félix Juan; Sur y Este, Lorenzo Sardonís, y Oeste, Benito Santos. Hace 16 áreas y 60 centiáreas. Polígono 31, parcela 49. Capitalizada y valorada para la subasta en 837,60 pesetas.

PRESUPUESTO DE 1955

Deudor, Conde de Castrillo y Orgaz.

Tierra a Pozos; linda Norte, Paulino Alaguero; Sur, F. C. a Zamora; Este, Julita Luengo, y Oeste, herederos de Mariano Descalzo. Hace una hectárea, 27 áreas y 35 centiáreas. Polígono 42, parcela 9. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.890 pesetas.

Deudor, Conde de Orgaz.

Tierra a Farola; linda Norte, Ferrrocarril; Sur, Cándida Fernández; Este, Gaspar Barrocal, y Oeste, Constantino Cea. Hace una hectárea 13 áreas y 20 centiáreas. Polígono 41, parcela 7. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.346,80 pesetas.

Deudora, María Pérez Campo.

Tierra al sendero Estrecho; linda Norte, María y Guadalupe Celemín; Sur, Silvestre Vicente; Este, Cándido Juan, y Oeste, Alejandro Encarnación. Hace una hectárea, 47 áreas y 16 centiáreas. Polígono 27, parcela 11. Capitalizada y valorada para la subasta en 5.032,80 pesetas.

Deudor, Teódoto Porres.

Tierra a Roma Guitardo; linda Norte y Oeste, camino de Castrejón; Sur, Alberto Lozano, y Este Isidoro Hernández. Hace una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas. Polígono 11, parcela 28. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.599,60 pesetas.

Deudor, Valentín Alaguero Alaguero.

Tierra a Valdepotro; linda Norte, Adrián Parente; Sur y Oeste, Simón Parente; Este, Luis Alonso Gómez. Hace 56 áreas y 60 centiáreas. Polígono 53, parcela 103. Capitalizada y valorada para la subasta en 837,60 pesetas.

Deudor, Pedro Descalzo.

Tierra a Valdehaces; linda Norte, camino de Valdehaces; Sur, Capellanía de las Monjas Capuchinas; Este, no figura nombre, y Oeste, Julia Rodríguez. Hace 56 áreas y 60 centiáreas. Polígono 78, parcela 11. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.562,20 pesetas.

Deudor, Luis Fernández Velázquez.

Tierra a Valdescarrihuelo; linda Norte, Casimiro Hernández; Sur, Jacobo Campos; Este, Casimiro Hernández, y Oeste, raya término de la Nava. Hace 42 áreas y 45 centiáreas. Polígono 34, parcela 66. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.171,60 pesetas.

Deudor, Crescencio de la Fuente Calvo.

Tierra a Utero; linda Norte, Manuel Ripollés; Sur, María Arias Bayón; Este, Cesárea Gutiérrez, y Oeste, sendero de La Coneja. Hace 2 hectáreas, 12 áreas y 24 centiáreas. Polígono 32, parcela 49. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.995,20 pesetas.

Deudor, Pedro Fuente Pérez.

Tierra a Garbancera; linda Norte, Carlos Inigo; Sur, Malaquías González; Este, Liborio Zorita, y Oeste, herederos de Raimundo Díez. Hace 84 áreas y 90 centiáreas. Polígono 38, parcela 58. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.361 pesetas.

Deudor, Mariano González García.

Tierra a Visible; linda Norte, Ginés López; Sur, Liborio Zorita; Este, camino de Torrecilla del Valle, y Oeste, Sixto Descalzo. Hace una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas. Polígono 38, parcela 70. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.999,80 pesetas.

Deudor, Evaristo Rico Pajón.

Tierra a Miguelaña; linda Norte, Mariano Guerra; Sur, Gregorio Marcos; Este, Sebastián Delgado, y Oeste, carretera de Villanueva de las Tirres a la Nava del Rey. Hace una hectárea, 83 áreas y 95 centiáreas. Polígono 20, parcela 66. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.722,40 pesetas.

Deudor, Paulino Sánchez Aldudo.

Tierra a Cebollo; linda Norte, Rosario Rodríguez; Sur, Luis Santana; Este, Luisa Rodríguez y otros, y Oeste, Isidoro Hernández. Hace 70 áreas y 75 centiáreas. Polígono 14, parcela 26. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.047,20 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen, previamente, en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que se ingresará en Arcas del Tesoro Público.

Villaverde de Medina, 14 de julio de 1965.—El recaudador, Manuel Terré Pedrá.

2.252